

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 3.445/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia nº 08-1228 de la Policía Local de Córdoba, de fecha 27 de enero de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/109/09.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Xin Zheng, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Bulevar Hernán Ruiz nº 13, portal 1 de Córdoba, que dispone de un plazo de Quince Días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

En Córdoba, 23 de marzo de 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.